NUMERO DE PROCESO FGN-NC-MEC-0005-2022

ANEXO 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OFRECIMIENTO EN CONCORDANCIA CON EL DOCUMENTO DISEÑADO POR LA FGN Y QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL SECOP

Señor proponente, se ha publicado el documento de especificaciones técnica, a su vez se ha diseñado el presente anexo, en el cual se ha consignado en literalidad las especificaciones del servicio solicitado, aquí NO se debe hacer ninguna descripción adicional, por cuanto las condiciones del servicio fueron diseñadas de conformidad con la necesidad de la entidad, en este caso el proponente solo se adhiere a ella, convirtiendo el futuro contrato en un verdadero contrato de adhesión, definido este, como:

"Aquél cuyo clausulado se redacta por una de las partes sin intervención de la otra, cuya libertad contractual queda limitada a manifestar o no la aceptación de sus estipulaciones, de adherirse o no al contrato"

Nombre Comercial del Bien o Servicio	Monitoreo de Medios
Generalidades	**1. METODOLOGÍA PARA EL MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.** **1.1. Planeación del Monitoreo** • El contratista debe garantizar el monitoreo descrito en este documento las 24 horas al día, los 7 días de la semana, dado que la información que será monitoreada depende de la situación en tiempo real y está sujeta a las necesidades de la Directora de Comunicaciones de la Fiscalía General de la Nación. • El monitoreo se debe realizar con herramientas pagas, es decir, no se permitirán herramientas gratuitas, para lo cual el contratista deberá presentar para la firma del acta de inicio, la certificación que acredite la suscripción o propiedad vigente de herramientas de monitoreo no gratuitas. Esto en razón, a que no será válida la información descargada de buscadores de internet o herramientas de seguimiento que sean de acceso público, ya que la información que se obtiene de las mismas no permite acreditar la certeza y validez de la misma, la cual es requerida por la Entidad. • Tener una plataforma de monitoreo de medios y otra de redes sociales que se empleará durante la ejecución del contrato. De esta manera, se tendrá en cuenta el objetivo y la selección en la información, será igualmente obligatorio contar con un sistema tecnológico de monitoreo y segmentación, que permita el análisis de medios, la necesidad de contar con estas dos herramientas se desprende de las condiciones técnicas más adelante descritas, en las cuales se advierte que el monitoreo objeto de contratación, será tanto a medios de comunicación masivos, comunitarios, así como a las redes sociales. • Así mismo, el contratista deberá tener un sistema de medición que vigile y analice el contenido diario que se genera de la Fiscalía General de la Nación, en los medios de comunicación tradicionales y redes sociales, y como resultado se hagan recomendaciones a la Dirección de Comunicaciones. **1.2. Ejecución del Monitoreo** El contratista durante la ejecución del contrato, deberá realizar el monitoreo de los medios mínimos definidos en este documento y presentar los reportes requeridos por

la Entidad, que le permitan a la Dirección de Comunicaciones, fortalecer su estrategia de comunicación frente a la ciudadanía y las comunidades, por lo que es importante tener en cuenta lo siguiente:

- **Alertas:** Contar con un sistema de alertas en tiempo real, en donde se notifique la información relevante en los medios de comunicación y redes sociales sobre la Fiscalía General de la Nación, esta información debe ser veraz, fidedigna y clasificada por un analista.
 Las alertas informativas serán permanentes (de domingo a domingo, incluidos días festivos) a través de correo electrónico y grupo de WhatsApp a los destinatarios que la Dirección de Comunicaciones indique durante la ejecución del contrato.

- **Análisis de los datos:** Utilizar la información relevante para generar un análisis de información, con el cual se pueda reaccionar a tiempo, cuantificando el nivel de acogida del *free press* que se genera, saber cuántos y que medios publican con respecto a la Fiscalía General de la Nación y demás palabras claves.

- **Medición:** El contratista deberá contar con un sistema que analice el contenido de la información monitoreada en archivos de audio, video, imagen y texto con un sistema amplio de criterios de búsqueda, que le permita a la Dirección de Comunicaciones identificar de qué se habla, quién lo dice, qué personaje lo dice y en donde lo dicen.

1.3. Suscripciones En Medios Internacionales

El contratista deberá contar con suscripciones internacionales durante la ejecución del contrato, las cuales serán para la Entidad conforme a la necesidad requerida. Las oportunidades de estas suscripciones ofrecen una gran cantidad de datos que pueden ser útiles para monitorear la información relacionada con las acciones que, en materia de cooperación internacional, adelanta la Fiscalía General de la Nación y garantizar que estas suscripciones de la Entidad puedan ser consultadas con acceso directo en tiempo real por los funcionarios que determine la supervisión del contrato de la Fiscalía General de La Nación.

1.4. Equipo Mínimo de Trabajo

EQUIPO DE TRABAJO	REQUISITOS MÍNIMOS ACÁDEMICOS	REQUISITOS MÍNIMOS EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Un (1) Ejecutivo de cuenta	Título Profesional en Comunicación Social y/o Periodismo y/o Publicidad y/o Diseño Gráfico	Mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con medios.
Dos (2) Analistas	Título Profesional en Comunicación Social y/o Periodismo y/o Publicidad y/o Diseño Gráfico	Mínimo tres (3) años de experiencia relacionada con el análisis de información, de impacto, alcance y frecuencia y/o análisis de medios.

Para efectos de la acreditación del cumplimiento de los perfiles, el contratista deberá allegar con la firma del acta de inicio, las hojas de vida del personal que pondrá a disposición para la ejecución del contrato, junto con los títulos de idoneidad y las certificaciones de experiencia específica, que permitan acreditar el perfil mínimo requerido por la Dirección de Comunicaciones de la Fiscalía General de la Nación. Por tal motivo, si el contratista llega a presentar más de un candidato para cualquiera de los roles, es decir, propone dos profesionales para el mismo rol, sólo se tendrá en cuenta el primer candidato propuesto y no se tendrán en cuenta certificaciones

	expedidas por el profesional para sí mismo, ni declaraciones juramentadas, ni cuentas de cobro o facturas. Por lo anterior el contratista debe tener en cuenta lo siguiente: Para efectos de acreditar la formación académica de cada uno de los integrantes del equipo mínimo de trabajo el CONTRATISTA deberá anexar los siguientes documentos. Sólo éstos serán tenidos en cuenta. • Carta de compromiso de cada uno de los integrantes del equipo mínimo de trabajo indicando su intención de participar en el proyecto y su aceptación de presentar su hoja de vida. • Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional. • Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente, si la carrera lo exige. • Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. • Copia de la cédula de ciudadanía.
Requisitos específicos	**1.5. Monitoreo Prensa Escrita:** El monitoreo debe ser digital, de prensa nacional, regional y local de manera dinámica en el transcurso del día. Se debe entregar el informe mensual, y en medios magnéticos con todas las noticias generadas por este medio. El contratista debe enviar por medio magnético las principales portadas de los medios mínimos y ofertados en donde aparezca información de importancia para la Fiscalía General de la Nación, como soporte en el informe mensual. Se deberá realizar como mínimo el monitoreo de prensa en los siguientes medios: • ADN Bogotá • Boyacá 7 días • Diario Occidente • El colombiano • El Espectador • El Frente • El Meridiano de Córdoba • El Meridiano de Sucre • El Nuevo Día • El Nuevo Siglo • El Tiempo • Extra Bogotá • La Libertad • La Patria • La República • Publimetro • Q´Hubo • Portafolio • El Heraldo • La Nación • La Opinión • El Universal • El País • Diario del cauca • El Pilón

	• La verdad • El Mundo • Vanguardia Liberal • Diario El Otún • La Tarde • Diario Hoy • El Meridiano • El Informador • Diario de Huila • El Liberal • La Patria • Crónica del Quindío • Mío Deberá realizar un monitoreo aleatorio de los periódicos/diarios internacionales en los que se publiquen acontecimientos noticiosos relacionados con la Fiscalía General de la Nación. **1.6. Monitoreo en Revistas** El monitoreo debe ser digital, de revistas nacionales, regionales y locales de los medios mínimos seleccionados, para lo cual se debe entregar el informe mensual en medios magnéticos, con todas las noticias generadas en las mismas con las principales portadas en donde aparezca información de importancia para la Fiscalía General de la Nación. Se deberá realizar como mínimo el monitoreo en las siguientes revistas: • Arcadia • Semana • Dinero • Gerente • Gobierno • Credencial • Revista P&M • Diners • Cromos • Actualidad Colombiana • Clase Empresarial • Colombia Report • Editorial Televisa Colombia • Poder y Dinero • Revista Deshora • Revista Dini • Gatopardo • Vladdomanía • La Nota Económica **1.7. Monitoreo de Televisión** Monitoreo de los principales canales locales y nacionales mínimos y ofertados por el proponente. El monitoreo debe ser digital y contar con plataforma tecnológica de medios para acceder a las noticias en tiempo real, estas se deben poder descargar en formato MP4 y se puedan enviar en formato digital y/o vía WhatsApp. El material

	resultado del monitoreo deberá ser entregado con el informe mensual en medio magnético. Se deberá realizar como mínimo el monitoreo en los siguientes canales: • Cable noticias • Canal Capital • Canal Uno • Caracol TV • Citytv • RCN TV • Canal Institucional • Señal Colombia • Canal Congreso • NTN • El tiempo Televisión • Cable Noticias • Canal Trece • Tele Antioquia • Tele café • Tele Caribe • Tele Pacífica • TRO • Tele islas • Red Noticias • CM& • Telemedellín • TVcúcuta • CNC Pasto Deberá realizar un monitoreo aleatorio de los canales internacionales en los que se transmita acontecimientos noticiosos relacionadas con la Fiscalía General de la Nación. **1.8. Monitoreo de Radio** El monitoreo debe ser digital y contar con plataforma tecnológica de medios para acceder a las noticias en tiempo real. El material que resultado del monitoreo deberá ser entregado con el informe mensual en medio magnético. Se deben monitorear las emisoras requeridas como mínimas y ofertadas por el proponente. El contratista debe estar en la capacidad de enviar en tiempo real los audios relacionados con la información generada del monitoreo en formatos MP3 y MP4, estos deben ser enviados vía WhatsApp y correo electrónico. La remisión en tiempo real de los audios, deberá realizarla el contratista en atención al requerimiento de la Dirección de Comunicaciones, respecto de cualquiera de las notas que hayan sido incluidas en las alertas o en los informes diarios a presentar, conforme las condiciones más adelante descritas. La Dirección de Comunicaciones, podrá solicitar la grabación de un programa específico relacionado con las actividades de la Entidad, el cual deberá ser entregado en medio digital, del mismo modo se debe adjuntar en el informe mensual como soporte, sin embargo, se tendrá en cuenta el tiempo estipulado para la grabación de las noticias con la finalidad de que la información llegue consolidada y completa.

Se deberá realizar como mínimo el monitoreo en las siguientes emisoras:

- Blu Radio
- Caracol Radio
- RCN Radio
- La W Radio
- Colmundo Radio
- Emisora Policía Nacional
- Todelar
- La FM
- W Radio
- Cadena Básica
- Radio Uno
- Señal Radio Colombia

1.9. Monitoreo Internet

Se debe efectuar el monitoreo de las siguientes redes sociales: Facebook, Twitter, Instagram, las 24 horas del día, en donde se pueda identificar los principales actores, influenciadores, posiciones y mensajes que tengan relación con la Fiscalía General de la Nación.

Este servicio se compone de alertas y recomendaciones, en tiempo real, extraídas de las conversaciones publicadas en redes sociales y que sea de interés para la Entidad, las cuales deberán ajustarse a los requerimientos establecidos en la presente ficha en el ítem de generalidades.

Se debe realizar un seguimiento a todos los portales de prensa, radio, televisión nacional, local y demás medios tradicionales. El material resultado del monitoreo deberá ser entregado con el informe mensual en medio magnético.

1.10. Monitoreo de Medios Digitales Tradicionales

Se debe realizar un seguimiento a todos los portales de prensa, radio, televisión nacional, local y demás medios tradicionales. El material resultado del monitoreo deberá ser entregado con el informe mensual en medio magnético.

Se deberá realizar como mínimo el monitoreo en las siguientes medio s digitales tradicionales:

- ADN Colombia
- Agencia de noticias UN
- Capital
- El Espectador
- eltiempo.com
- Radio Caracol
- RCN Radio
- Publimetro Colombia
- Noticias RCN
- La República Colombia

1.10.1. Monitoreo de Medios Digitales no Tradicionales

Se debe realizar el monitoreo a los medios digitales no tradicionales.
Medios digitales no tradicionales se entiende como los medios nativos digitales informativos, por ejemplo: Las 2 Orillas, Kien&Ke, La Silla Vacía, Venga le Cuento,

Confidencial Colombia, Verdad Abierta, Verdad, Canal Semana YouTube y Poder, Periodismo sin Fronteras, Presidencia de la República, Congreso de la República Contraloría de la República, Procuraduría General de la Nación, Consejo de Estado, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura. Agregadores de noticias, por ejemplo: Pulzo, Al Día, entre otros. Blogs de relevancia como por ejemplo Al Garete. El material resultado del monitoreo deberá ser entregado en el informe mensual en medio magnético.

LISTADO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN MÍNIMO A MONITOREAR NACIONAL Y REGIONAL:
PERIODICOS Y DIARIOS

El Tiempo
El Espectador
La República
El Nuevo Siglo
El País
Diario de Occidente
El Colombiano
Portafolio
El Mundo
El Heraldo
El Universal
La Opinión
Vanguardia Liberal
Diario El Otún
La Tarde
El Nuevo Día
La Patria
Diario Hoy
El Meridiano
El Informador
La Nación
Diario de Huila
El Liberal
El Pilón
Boyacá Siete Días
La Patria
Crónica del Quindío
Publimetro
ADN
Mío

RADIO

Cadena Básica
Caracol Radio
W Radio
Radio Santa Fe
Radio Uno
RCN Radio
Todelar
La Fm
Colmundo Radio
Señal Radio Colombia

Blu radio

TELEVISIÓN

Canal Capital
Noticias Caracol
RCN TV
Noticias UNO
CM&
City Tv
Cable noticias
ET El Tiempo
Canal del Congreso
Telecafé
Telecaribe
Telepacífico
Teleantioquia
Canal TRO
Teleislas
Telemedellín
TVcúcuta
CNC Pasto

REVISTAS

Semana
Dinero
Actualidad Colombiana
Clase Empresarial
Colombia Report
Editorial Televisa Colombia
Poder y Dinero
Revista Deshora
Revista Dini
Gatopardo
Vladdomanía
La Nota Económica

PORTALES

KienyKe
La Silla Vacía
Confidencial Colombia
Verdad Abierta
Verdad y Poder
Periodismo sin Fronteras
Presidencia de la República
Congreso de la República
Contraloría de la República
Procuraduría General de la Nación
Consejo de Estado, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura.
Las 2 Orillas

LISTADO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN MÍNIMO A MONITOREAR
INTERNACIONAL EN VERSIÓN DIGITAL
PERIODICOS

Periódicos
El Clarín (Argentina)
El Comercio (Ecuador, Perú)
El Universal (Venezuela)
Corriere della Sera (Milán)
La Repubblica (Roma)
Reforma (México)
La Prensa (Panamá)
El Mercurio (Chile)
Granma (Cuba)
La Prensa (Nicaragua)
El País (España)
El Mundo (España)
Miami Herald (USA)
The New York Times (USA)
The Wall Street Journal (USA)
O Globo (Brasil)
Excelsior (México)
La Estrella (Panama)
El Comercio (Perú)

TELEVISIÓN

NTN
CNN es español y en inglés
Univisión
ABC (USA)
CBS (USA)
BBC (EUROPA)
Radio Televisión Española
RT en Español
France 24
Aljazeera
Deutsche Welle
Telemundo

1.11. Plataforma a través de una Página Web

El contratista autorizará el acceso a una plataforma web, para que la información monitoreada sea consultada allí, para lo cual debe asignar una clave de acceso a la Dirección de Comunicaciones con un número de usuarios definidos (mínimo 20).

A través de ese portal se podrá acceder desde cualquier lugar, a toda la información registrada de la Fiscalía General de la Nación. Dicho portal deberá permitir mínimo las siguientes funciones:

- Búsquedas avanzadas de noticias.
- Acceso a medición para informes y análisis.
- Módulo de favoritos para la selección de las principales notas de interés.
- Generar boletines personalizados.
- Generar dossier para tener un archivo digital y físico con sus noticias.

	Disponer de una aplicación móvil para dispositivos Android e iOS, que permita consultar fácilmente, la información e incluir en dicha aplicación un sistema de notificaciones, para la actualización de publicaciones y alertas para las noticias negativas, positivas y neutras. **1.12. Archivo Digital** El contratista deberá organizar y alimentar un archivo compilado de las noticias recopiladas de los medios impresos, radiales, televisivos, digitales y redes sociales, esto con el fin de mantener un histórico. **1.13. Alertas al Celular** Se debe contar con un mecanismo que permita enviar alertas a grupos de WhatsApp definidos por la Dirección de Comunicaciones, las alertas se deben realizar sobre las noticias más relevantes y/o negativas generadas a la Fiscalía General de la Nación. Adicionalmente, el contratista deberá enviar alertas las 24 horas al día, de las tendencias de la Fiscalía General de la Nación o las palabras claves designadas vía WhatsApp o de manera electrónica, del mismo modo se deben enviar alertas de tendencias de Google. **1.14. Criterios de Búsqueda** Los criterios de búsqueda pueden cambiar de acuerdo con la coyuntura y el contexto de la situación que esté sucediendo en el momento, del mismo modo estará sujetos a los asuntos de política pública que se presenten, para lo cual, el supervisor del contrato o quien este designe, remitirá vía correo electrónico al contratista la solicitud de cambio de palabras clave, con mínimo dos (2) horas de antelación. **1.15. Análisis** El contratista deberá generar y entregar el análisis de la información obtenida y este se evidenciará a través de los informes establecidos en el numeral de la siguiente forma: • **Cuantitativo:** Se deben entregar informes con las gráficas correspondientes que contenga una valoración (positiva, negativa y neutra) de la cantidad de información, por los diferentes medios sobre los criterios de búsqueda. Se debe incluir la siguiente información: Participación global de medios detallada, donde se evidencia claramente los medio monitoreados, así mismo la participación en cada uno de los medios solicitados, inversión total e impacto de la información (positiva, negativa y neutra), de la cantidad de información monitoreada en el periodo respectivo. Este análisis debe contener, además, un reporte cuantitativo de las noticias monitoreadas durante el mes, las alertas y los boletines. • **Cualitativo:** Se deben entregar informes del contexto de notas (resumen de las noticias emitidas respecto de las palabras claves en los diferentes medios de comunicación monitoreados), el énfasis de la información (categorización de las noticias en: positivo, neutro y negativo) y diagnóstico de las tendencias para formular estrategias (medición de las noticias publicadas por los diferentes medios y categorización de las mismas por cada uno de los medios), por lo que se debe almacenar cada una de las notas publicadas o emitidas en los medios solicitados y realizar un seguimiento al impacto, alcance y medios utilizados, presentando los resultados y comportamientos de los ítems anteriormente mencionados.

El análisis realizado, corresponderá al insumo para la elaboración de los siguientes informes:

1.16. Informes Cuantitativos y Cualitativos de Monitoreo

El contratista debe estar en la capacidad de realizar los siguientes informes a los medios de comunicación tradicionales y redes sociales monitoreados:

1.16.1. INFORME DIARIO

Generar dos (2) informes cualitativos y cuantitativos diarios, de lunes a domingo, donde se haga un reporte completo de las noticias generadas, comportamiento noticioso y de redes sociales, del mismo modo debe incluir un semáforo que permita ver a la Dirección de Comunicaciones, el comportamiento de las noticias en los medios comunicación mínimos y ofertados por el proponente.

Las entregas se realizarán vía WhatsApp y al correo electrónico de las personas que designe el/la Supervisor/a del Contrato de la siguiente forma:

- Un (1) Informe cuantitativo y cualitativo a las 8:30 am con la información monitoreada entre las 5:30 pm del día anterior y las 8:00 am del día en curso.
- Un (1) Informe cuantitativo y cualitativo a las 6:00 pm con la información monitoreada entre las 8:00 am y las 5:30 pm del día en curso.

Nota: El horario de entrega de estos informes podrá variar de conformidad con la solicitud que realice supervisor del contrato.

1.16.2. Informe Semanal

Realizar un (1) informe semanal, con las estimaciones de alcance de las noticias publicadas y generadas a la Fiscalía General de la Nación y las palabras claves establecidas de acuerdo con la audiencia de los medios de comunicación, establecidos como mínimos y ofertados por el contratista. Este informe debe incluir un indicador que permita ver los comportamientos noticiosos de los temas solicitados.

1.16.3. Informe Mensual

Realizar un (1) informe mensual que contenga un análisis de las noticias publicadas y generadas a la Fiscalía General de la Nación, en todos los medios de comunicación mínimos y ofertados y las redes sociales establecidas, en donde se evidencien las estrategias de comunicación y los resultados de las mediciones semanales, que provea hallazgos, reflexiones, conclusiones y recomendaciones.

Este informe debe presentar un indicador de calidad y gestión, como parte del análisis del contenido publicado en medios de comunicación, acerca de los temas de interés de la Fiscalía General de la Nación, tales como disciplina del mensaje, la relevancia de los temas abordados, el espacio de la información alcanzado, la tonalidad de cubrimiento, la estimación de impacto, la efectividad del contenido y la estructura del contenido.

1.16.4. Informes Especiales

Realizar informes de crisis, con los temas establecidos por la Dirección de Comunicaciones, en donde se dé un reporte completo de la crisis seleccionada, con la incidencia total, calificación, temas destacados y alcance de las noticias dadas en medios de comunicación tradicionales y redes sociales, este debe ser entregado máximo una (1) hora después de la solicitud o a la hora que el/la Supervisor/a del contrato lo determine.

1.17. SUSCRIPCIONES EN MEDIOS INTERNACIONALES

El contratista deberá contar con suscripciones a medias internaciones durante la ejecución del contrato, las cuales serán para la Entidad conforme a la necesidad.

Las suscripciones deben contener como mínimo lo siguiente:

- Usuario y contraseña (como mínimo 5 usuarios, para cada medio internacional)
- Garantizar la consulta en tiempo real
- Realizar la entrega total de las suscripciones con los respectivos usuarios, máximo 5 días calendario, siguientes a la suscripción del acta de inicio.

LISTADO DE SUSCRIPCIONES INTERNACIONALES POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ESTADOS UNIDOS

Medio
The New York Times
The Washington Post
Los Angeles Times
Daily News
The Wall Street Journal
Usa Today

FRANCIA

Medio
Le Figaro (Premium)
Le Parsien (Digital)
Le Monde (Integral)

ESPAÑA

Medio
El Mundo
El País
ABC (Premium)

REINO UNIDO

Medio
The Daily Telegraph
The Times
The Guardian
The Herald

<table>
<tr><td></td><td>

ITALIA

Medio
Corriere della Sera

ARGENTINA

Medio
La Prensa
Crónica

BRASIL

Medio
Oglobo

</td></tr>
<tr><td>Presentación y Unidad de Medida</td><td>N/A</td></tr>
</table>

Me comprometo a cumplir las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con lo publicado en el SECOP II, así:

Luis Carlos Chaquea Blanco
C.C. No. 17.333.384 de Villavicencio
INTERLAT COLOMBIA SAS - Sigla Interlat Group
NIT. 900.090.722-9

ANEXOS